

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13124 Decreto n.º 269/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y en su caso, de Master y Doctorado en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica "San Antonio" de Murcia, a partir del curso 2009-2010.

El Estatuto de Autonomía de la de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 16, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, atribuye a cada Comunidad Autónoma –artículo 2.5- las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria, hoy Conferencia General de política a Universitaria.

En segundo lugar, el artículo 8, apartado 2 –referido a las universidades públicas- dispone que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa o bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social de la universidad. Para las universidades privadas, el artículo 12 establece que la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se efectuará a propuesta de la Universidad en los términos previstos en el Capítulo I del Título I, es decir, en los mismos términos que para las universidades públicas.

En el artículo 35 de la citada Ley Orgánica se establece la competencia de la Comunidad Autónoma para autorizar la impartición de enseñanzas oficiales y con validez en todo el territorio nacional, conforme a lo previsto en su artículo 8, preservando el procedimiento la autonomía académica de las universidades.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior desarrolla en tres ciclos una nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, según se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Universidades, y se desarrolla en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El Gobierno –artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001- establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional, avanzando este artículo el procedimiento y

fijando criterios, que se concretarán en una nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reguladas sus competencias en materia de Universidades en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. La ley regional establece los principios y objetivos del sistema universitario murciano y también los criterios a los que deben someterse las propias universidades y el Gobierno Regional para adoptar sus decisiones en orden a implantación de enseñanzas, con el fin de garantizar una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad.

La implantación de nuevas enseñanzas se regula en la ley regional -artículo 17-, si bien, en el procedimiento a seguir, es de aplicación lo establecido, con carácter básico, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción de 2007. Como un requisito para la implantación, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, exige que la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario emita informe sobre las propuestas de implantación, modificación o supresión de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional en las universidades de la Región de Murcia.

Finalmente, mediante Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se desarrolla la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, se determina la estructura general de las enseñanzas, se fijan los procedimientos y requisitos para la evaluación de los Planes de estudios por la ANECA y para la verificación por el Consejo de Universidades, estableciendo el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en este procedimiento, siendo competentes para la autorización de la implantación de enseñanzas en las universidades de su ámbito competencial.

De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica "San Antonio", de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, elaboraron los Planes de Estudios de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que se especifican en este Decreto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto, los Planes de Estudios de los títulos de Grado han sido verificados por el Consejo de Universidades de forma positiva y previamente evaluados favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). En cuanto a los títulos de Máster y Doctorado, le son de aplicación los procedimientos establecidos en las resoluciones de 28 de octubre y de 29 de diciembre de 2008, respectivamente, para aquellos cuya solicitud de verificación hayan sido formuladas por las universidades en el plazo establecido en las citadas resoluciones ministeriales. En el caso de los Programas de Doctorado le son de aplicación lo establecido en el apartado tercero de la referida Resolución de 29 de diciembre de 2008.

En consecuencia, verificados positivamente por el Consejo de Universidades la propuesta de los títulos universitarios oficiales de Grado y cumpliendo con la normativa, en los casos de Máster y Doctorado, conforme al procedimiento establecido en las correspondientes Resoluciones ministeriales citadas en este Decreto, habiendo sido solicitado por el Consejo de Gobierno de la universidad respectiva su implantación para el curso 2009-2010, y habiendo sido informados favorablemente por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, en su sesión de 27 de julio de 2009.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de Julio de 2009,

Dispongo

Artículo 1.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2009-2010 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos universitarios oficiales de Grado, agrupados por ramas de conocimiento:

1. Artes y Humanidades
 - Grado en Bellas Artes
 - Grado en Estudios Franceses
 - Grado en Estudios Ingleses
 - Grado en Filología Clásica
 - Grado en Filosofía
 - Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
 - Grado en Historia
 - Grado en Historia del Arte
 - Grado en Lengua y Literatura Españolas
 - Grado en Traducción e Interpretación
2. Ciencias
 - Grado en Biología
 - Grado en Bioquímica
 - Grado en Biotecnología
 - Grado en Ciencia y Tecnologías de los Alimentos
 - Grado en Ciencias Ambientales
 - Grado en Física
 - Grado en Matemáticas
 - Grado en Química
3. Ciencias de la Salud
 - Grado en Enfermería
 - Grado en Logopedia
 - Grado en Óptica y Optometría
 - Grado en Psicología
4. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - Grado en Criminología
 - Grado en Derecho
 - Grado en Economía
 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
 - Grado en Trabajo Social
 - Grado en Turismo
5. Ingeniería y Arquitectura
 - Grado en Ingeniería Informática
 - Grado en Ingeniería Química

Artículo 2.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2009-2010 de los siguientes títulos universitarios oficiales de Máster, acogidos a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Máster en Arqueología Aplicada
- Máster en Biología Molecular y Biotecnología
- Máster en Uso Sostenible y Protección del Suelo en Ambientes Mediterráneos
- Máster en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos
- Máster en Ciencias de la Visión
- Máster en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto
- Máster en Intervención e Investigación en Ejercicio Físico, Salud y Dependencia
- Máster en Tecnología e Investigación en Ciencias Biomédicas
- Máster en Ciencias de la Empresa
- Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos
- Máster en Finanzas

Artículo 3

Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2009-2010, de los siguientes títulos universitarios oficiales de Máster.

- Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas.
- Máster en Género e Igualdad
- Máster en Salud, Mujer y Cuidados

Artículo 4

Se autoriza a la Universidad de Murcia a la implantación para el curso 2009-2010 de los siguientes Programas oficiales de Doctorado, acogidos a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e Innovación:

- Programa de Doctorado en Arqueología, Paisajes y Territorios Históricos en el Mediterráneo y Sureste de la Península Ibérica.
- Programa de Doctorado en Biología Molecular y Biotecnología
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión
- Programa de Doctorado en Uso Sostenible y Protección del Suelo
- Programa de Doctorado en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos
- Programa de Doctorado en Fisioterapia, Ejercicio Físico, Salud y Dependencia
- Programa de Doctorado en Integración y Modulación de Señales en Biomedicina
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Empresa
- Programa de Doctorado en Ciencias del Trabajo.
- Programa de Doctorado en Electroquímica, Ciencia y Tecnología

Artículo 5.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 28 de octubre y de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e innovación, se autoriza a la Universidad de Murcia a seguir impartiendo durante el curso 2009-2010 los siguientes Programas de Posgrado, que se relacionan en el Anexo I

Artículo 6.

Se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena, a partir del curso 2009-2010 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos universitarios oficiales de Grado agrupados por ramas de conocimiento:

1. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas
2. Ingeniería y Arquitectura
 - Grado Ingeniería Química Industrial
 - Grado en Ingeniería mecánica
 - Grado en Ingeniería Eléctrica
 - Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
 - Grado en Ingeniería en Sistema de Telecomunicación
 - Grado en Ingeniería Telemática

Artículo 7.

Se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena, a partir del curso 2009-2010 de los siguientes títulos universitarios oficiales de Máster, acogidos a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e Innovación:

- Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Máster en Ingeniería Ambiental y de Procesos Químicos y Biotecnológicos.

Artículo 8

Se autoriza la implantación en la Politécnica de Cartagena, a partir del curso 209-2010, de los siguientes Programas oficiales de Doctorado, acogidos a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Programa de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental y de Procesos Químicos y Biotecnológicos.
 - Programa de Doctorado en Ingeniería del Agua y del Terreno
 - Programa de Doctorado Electroquímica: Ciencia y Tecnología
 - Programa de Doctorado en Planificación y Gestión de Recursos Hídricos.
 - Programa de Doctorado en Energías Renovables.
 - Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
 - Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales.
 - Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Minería Sostenible

Artículo 9

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 28 de octubre y de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, del Ministerio de Ciencia e innovación, se autoriza a la Universidad Politécnica de Cartagena a seguir impartiendo durante el curso 2009-2010 los siguientes Programas de Posgrado:

- Máster en Administración y Dirección de Entidades de Economía Social
- Máster en Gestión y Planificación del Desarrollo Local y del Empleo (Interuniversitario)
 - Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Interuniversitario)
 - Máster en Turismo.
 - Máster en Gestión del Agua en la Agricultura.
 - Máster en Gestión de Recursos Hídricos.
 - Máster en Energías Renovables.
 - Máster en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - Máster en Ingeniería del Agua y del Terreno
 - Máster y Doctorado en Tecnologías Industriales.
 - Máster y Doctorado en Medio Ambiente y Minería Sostenible.

Artículo 10

Se autoriza la implantación en la Universidad Católica San Antonio de Murcia, a partir del curso 2009-2010 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos universitarios oficiales de Grados agrupados por ramas de conocimiento:

1. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Grado en Educación Infantil
 - Grado en Educación Primaria
 - Grado en Derecho

Disposición Adicional primera

Una vez verificados por el Consejo de Universidades los títulos de Máster y los programas oficiales de doctorado relacionados en este Decreto y cuya solicitud de autorización de implantación a partir del curso 2009-2010 se acoge a lo establecido en las resoluciones de 28 de octubre y 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, remitirán a la Consejería de Universidades, Empresa e investigación, los correspondientes certificados de verificación.

Disposición Adicional segunda

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se comunicará al Ministerio de Educación la autorización de la implantación, a partir del curso 2009-2010 de las enseñanzas de los títulos oficiales de Grado y Máster y de los Programas oficiales de Doctorado que se relacionan en este Decreto, y ello a los efectos de proponer al Gobierno el establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Igualmente, conforme establece el artículo 8.3

de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria de la implantación de las referidas enseñanzas de Grado a partir del curso 2009-2010.

Disposición Final.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 31 de julio de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Anexo

PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO

INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	- Máster en producción y gestión artística - Doctorado
BIOLOGÍA DE PECES: ASPECTOS BÁSICOS Y APLICADOS	- Máster en acuicultura: aspectos básicos y aplicados - Doctorado
CIENCIAS FORENSES	- Máster en ciencias forenses - Doctorado
PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD VEGETAL: AVANCES FISIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	- Máster en productividad y sanidad vegetal: avances fisiológicos y biotecnológicos
TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA (TAYGA)	- Máster en tecnología del agua - Máster en gestión y administración del agua - Máster en consultoría hidrológica y manejo de ecosistemas acuáticos - Doctorado
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y DEL EMPLEO	- Máster en gestión y planificación del desarrollo local y del empleo
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- Máster en prevención de riesgos laborales
TÉCNICAS Y MÉTODOS ACTUALES EN COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	- Máster en estudios avanzados en documentación - Doctorado
BIOÉTICA Y BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	- Máster en bioética y bioderecho - Máster en bioderecho, ética y ciencia - Doctorado
CIENCIA PENAL Y CRIMINOLOGÍA	- Máster en derecho penitenciario - Doctorado
DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	- Máster en dirección de empresas (MBA)
MARKETING	- Máster en márketing
DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	- Máster en desarrollo económico y cooperación internacional
SOCIOLOGÍA. ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LO SOCIAL	- Máster en sociología. Análisis y gestión de lo social
DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	- Máster en innovación docente en educación infantil y educación primaria - Máster en investigación en educación infantil y educación primaria - Doctorado
FILOSOFÍA	- Máster en pensamiento contemporáneo - Doctorado
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	- Máster en sociedad y cultura: parentesco, migración, desarrollo y salud/cuidados - Doctorado
INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA	- Máster en informática y matemáticas aplicadas en ciencias e ingeniería - Doctorado
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA AVANZADAS	- Máster en tecnologías de la información y telemática avanzadas - Doctorado
HISTORIA COMPARADA: PASADO Y PRESENTE DE LAS RELACIONES SOCIALES, FAMILIARES Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA	- Máster en historia comparada: pasado y presente de las relaciones sociales, familiares y de género en Europa y América Latina - Doctorado

INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	- Máster en investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural - Doctorado
LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: APLICACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES	- Máster en lengua y lingüística inglesas: aplicaciones académicas y profesionales - Doctorado
LITERATURA COMPARADA EUROPEA	- Máster en literatura comparada europea - Doctorado
MATEMÁTICAS	- Máster en matemática avanzada - Doctorado
CIENCIAS CLÍNICAS EN MEDICINA	- Máster en anatomía aplicada a la clínica - Máster en hematología y oncología clínico-experimental - Doctorado
CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS	- Máster en ciencias odontológicas/estomatológicas - Doctorado
CUIDADOS A PACIENTES DE ANESTESIA Y VIGILANCIA INTENSIVA	- Máster en cuidados a pacientes de anestesia y vigilancia intensiva
ENVEJECIMIENTO	- Máster en envejecimiento - Doctorado
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	- Máster en gestión de la calidad en los servicios de salud (enseñanza no presencial)
NEUROCIENCIA	- Máster en neurociencia. - Doctorado
	- Máster en Optometría Clínica
SALUD PÚBLICA	- Máster en salud pública - Doctorado
PSICOLOGÍA	- Máster en psicología clínica y de la salud - Máster en psicología de la intervención social - Máster en psicología de la educación - Doctorado
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	- Máster en física de la materia condensada y nanotecnología - Doctorado
INGENIERÍA QUÍMICA	- Máster en ingeniería química - Doctorado
QUÍMICA	- Máster en química molecular - Máster en química avanzada - Máster en tecnología química - Máster en bioquímica y biología molecular aplicada - Doctorado
QUÍMICA AGRÍCOLA	- Máster en química agrícola - Doctorado
QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	- Máster en química teórica y modelización computacional
GESTIÓN Y SANIDAD DE LA FAUNA SILVESTRE	- Máster en gestión y sanidad de la fauna silvestre - Doctorado
MEDICINA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL	- Máster en técnicas de diagnóstico en medicina veterinaria - Máster en biotecnología de la reproducción porcina - Doctorado
PORCINOCULTURA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA: UN NUEVO ORDEN ZOOTÉCNICO	- Máster en porcicultura - Doctorado
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	- Máster en tecnologías alimentarias - Máster en alimentación y salud - Doctorado
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	• Máster en Biodiversidad y gestión Ambiental en ambientes mediterráneos. • Doctorado
INTERVENCIÓN SOCIAL Y MEDIACIÓN	- Máster en mediación - Doctorado
BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	• Máster en Biología y tecnología de la reproducción en mamíferos • Doctorado.
QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	• Máster en química teórica y modelización computacional • Doctorado